TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7507358 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – ANGELA VANESSA ORTIZ RUIZ

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública x	**Pública Clasificada**	**Pública Reservada**

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 19 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios Personales de carácter temporal como INSTRUCTOR para la formación profesional integral, en las competencias Elaborar masa de panificación de acuerdo con la guía de producción y normativa sanitaria y similares, de acuerdo a las necesidades de la estrategia CAMPESENA del Centro CEDAGRO. **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que Angela Vanessa Ortiz Ruiz mediante comunicación 72025413996 de fecha 29 de octubre de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 31 de octubre de 2025, indicando lo siguiente: le informo que he decidido renunciar a mi contrato, debido a que actualmente presento una situación personal que impide cumplir mi objeto contractual. **4.** Que GIOVANNY WALTER IBAÑEZ PRADA, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista / EL SENA), las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 31 de octubre de 2025 6**.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($8.125.096), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 31525 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 31 de octubre de 2025, y no hasta el día 23 de diciembre de 2025 **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 31 de octubre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 46.757.628
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 46.757.628
Valor bruto pagado al contratista	$ 38.632.532
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 0

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7507358 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – ANGELA VANESSA ORTIZ RUIZ

Saldo por reversar a favor del SENA	$ 8.125.096

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 31525 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($8.125.096), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada a Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Maria Alexandra Gonzalez Oviedo – Abogada Junior

Revisó: Gabriel Blanco – Abogado de contratación